Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1324 /2026 I.

VISTA: 30 SEP 2026

La Licitación de Menor Cuantía Nacional *"PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL" – ID Nº 483389;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 11 de agosto de 2026, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PLURIANUAL" - ID N° 483.389

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 11 de AGOSTO del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PLURIANUAL" ID N° 483.389,** elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum RRHH - BP N° 02/2026 de fecha 07 de enero de 2026 por el cual el Departamento de Bienestar dependiente de la Direccion de Recursos Humanos solicita el inicio del proceso;
- Dictamen Técnico de fecha 18 de mayo de 2026 de justificación de especificaciones técnicas emitido por el Departamento de Bienestar dependiente de la Direccion de Recursos Humanos;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 578/2026) por Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) de fecha 07 de mayo de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Memorándum N° 13/2026 de fecha 06 de mayo de 2026 por el cual fue emitido la Constancia de Plurianualidad;
- Dictamen de Precios Referenciales DUOC N° 01/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, por el cual la Direccion Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 03/26 de fecha 18 de mayo de 2026 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 2 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- En fecha 15 de julio de 2026 fue publicado el ID N° 483389 en el portal de la DNCP.

2. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 30 de julio de 2026, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	VEGA S.A.	Gs. 7.690
2	ACAI BERRY DE RENATO JOSE SAMANIEGO PALACIOS	Gs. 9.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1324 /2026 I.

30 SEP 2026

7. **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

-Adjudicar al Oferente **VEGA S.A.** con **RUC N° 80028429-1**, por el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 - Monto Máximo de Gs. 400.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK	1	MARCA: LACTOLANDA FABRICANTE: COOPERATIVA LA HOLANDA LTDA PROCEDENCIA: PARAGUAY	7.690

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Giménez
Director
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos

Hugo V. Martínez P., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Jorge Sabaté Tampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5438, de fecha 31 de agosto de 2026, en su parte conclusiva expresa:

PARECER JURÍDICO

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes y consideraciones expuestas, esta Dirección Jurídica no opone reparos legales para que la recomendación de adjudicación a la empresa **VEGA S.A. en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 483.389,** realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente Municipal. ----------

Asimismo, de conformidad al **CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN** de la Ley citada precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva deberá exigir la presentación de las garantías correspondientes y proceder a la notificación oportuna del resultado del procedimiento a los oferentes, conforme a las etapas y formalidades previstas en la normativa aplicable. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. ----------

Abg. María Belén Daguerre
Jefa, Unidad de Licitaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1324 /2026 I.

30 SEP 2026

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la Licitación de Menor Cuantía Nacional *"PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL" – ID Nº 483389*, a la firma VEGA S.A., con RUC Nº 80028429-1, por el monto mínimo de Gs. 200.000.000. (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 400.000.000. (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Intendente Municipal